

JUSTIFICACIÓN PERMISO MUNICIPAL - MADES

Lugar y Fecha: 30./06./2025

UOC Convocante: SUB UOC, Dirección de Obras Públicas

Unidad o Área Requirente: Dirección de Obras Públicas

Funcionario o Técnico Responsable: Arq. Verónica Martínez Viedma.

Dependencia y Cargo que desempeña: Directora de Obras Públicas.

LLAMADO MOPC para el SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (INDI) en la ciudad de Yhú – Departamento de Caaguazú. Según lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 230/2025 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS” en su Artículo 40-Documentaciones - inc. e) “En caso de Obras Públicas: planos Aprobados, Autorizaciones Ambientales en caso necesario, permisos municipales”.

Se destaca que el Llamado para el SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (INDI), constará de **dos componentes: el Desarrollo del Proyecto Ejecutivo - ETAPA DISEÑO y Construcción de la Obra - ETAPA OBRA**, claramente especificado en el Pliego de Bases y Condiciones - PBC.

Por ello, el **Desarrollo del Proyecto Ejecutivo Completo, incluyendo tramites y permisos correspondientes**, será presentado por el oferente adjudicado en la ETAPA DISEÑO, conforme a las condiciones establecidas en el PBC, en el plazo estipulado para dicho efecto, a fin de que sea analizado y aprobado por el MOPC.

Debido a que se cuenta solo con la estimación de áreas para cada programa solicitado, y debido que va destinado a la Población Indígena del Paraguay, con el objetivo de mejorar la atención que se les brinda con las particularidades inherentes a su planificación y desarrollo, se establece que la gestión de **la carpeta municipal con los planos y planillas firmados, así como el permiso municipal correspondiente a la obra, el Plan de Gestión Ambiental y Social y el Permiso del MADES**, serán llevados a cabo dentro del marco del contrato.

En la ETAPA OBRA, la Ejecución de las Obras Civiles, se llevarán a cabo **de acuerdo al Proyecto Ejecutivo, documentos aprobados y permisos obtenidos en la ETAPA DISEÑO.**

Esta decisión responde a la necesidad de garantizar que dichas gestiones se alineen con los plazos, recursos y requisitos técnicos definidos contractualmente, asegurando su integración al desarrollo del proyecto.

Como consecuencia, en esta etapa inicial no se cuenta con la documentación mencionada, siendo su obtención parte del cronograma de actividades acordado entre las partes.

Sin otro particular, me despido atentamente.



Arq. Verónica Martínez V., Directora
Dirección de Obras Públicas

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.